



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 419/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación."*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional"*.

Que, la Unidad Educativa "Liceo Gran Chaco", nace mediante Resolución Ministerial N° 26 del 11 de enero de 1967, en la Ciudad de Yacuiba de la Región Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija, estableciendo la división del Colegio Mixto "German Busch" en dos establecimientos educativos, uno de varones y otro de mujeres, debiendo funcionar en dos turnos: el colegio secundario de varones seguiría llevando el nombre de "German Busch" y el de señoritas con el nombre de Liceo "Gran Chaco", satisfaciendo las necesidades de formación humanística del sector femenino de la juventud estudiosa; gestionada por las autoridades de ese entonces. Actualmente, cuenta con el Registro de Unidad Educativa - RUE N° 81710055 del Sistema Educativo Nacional.

Que, la Unidad Educativa "Liceo Gran Chaco", brindó e impartió a la juventud femenina educación hasta el año 1997 y desde la gestión 1998 atendiendo a las innovaciones de la Reforma Educativa, el liceo albergaría a jóvenes de ambos sexos; logrando calidad en el aprendizaje de los estudiantes; generando promociones, en su mayoría profesionales, introducidos exitosamente a competir en el mercado laboral; otros, todavía en las aulas universitarias, llevando en alto el nombre del Liceo "Gran Chaco".

Que, un pilar gigantesco fue y es la meritoria Profesora Mercedes Piotti de Pinto, fundadora y primera Directora del Liceo en 1967; desde su fundación hasta nuestros días, el "Liceo Gran Chaco", ha honrado el nombre que lleva; en sus aulas, decenas de maestros han entregado los mejores años de sus vidas al servicio de la educación, enseñando sin egoísmos; con humildad, responsabilidad y abnegado tesón; así mismo cientos de jóvenes han recibido formación espiritual e intelectual; siendo los actuales forjadores de la patria, desempeñándose en las esferas privadas y de las entidades públicas en todo el territorio nacional.

Que, la población estudiantil y administrativa ha recibido múltiples reconocimientos, logrados en diferentes prácticas deportivas, olimpiadas científicas, matemáticas, actividades teatrales, concursos de baile folklórico y representaciones a nivel nacional; cuenta con una prestigiosa banda estudiantil.

Que, en el año 2022, la Unidad Educativa "Liceo Gran Chaco" celebró 55 años de fecunda y tesonera labor puesta al servicio de la educación chaqueña, institución que, callada y humildemente, se constituye en uno de los fundamentos trascendentales de nuestra evolución cultural y en un baluarte de la educación boliviana.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

Senadores proyectistas: Nely Verónica Gallo Soruco y Javier Franz Martínez Espinoza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Liceo Gran Chaco”**, en sus **cincuenta y cinco años de fundación – Bodas de Esmeralda**, por su invaluable servicio a la población y aporte formativo a generaciones de estudiantes de la ciudad de Yacuiba y la región chaqueña.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES